



Municipalidad  
de  
**San Isidro**

"Año de la universalización de la salud"

## RESOLUCIÓN ALCALDÍA N° 093

SAN ISIDRO, 10 MAR. 2020

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

**VISTO:** El Informe N° 273-2020-0510-SPP-GPPDC/MSI de la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 051-2020-0500-GPPDC/MSI de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 073-2019-MSI de fecha 19 de diciembre 2019 y Resolución de Alcaldía N° 514 de fecha 20 de diciembre de 2019, se aprobó y promulgó, respectivamente, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Ingresos y Gastos del Pliego 150131 - Municipalidad Distrital de San Isidro (UE 301280) para el Año Fiscal 2020 ascendente a S/ 256 908,254.00 (Doscientos cincuenta y seis millones novecientos ocho mil doscientos cincuenta y cuatro y con 00/100 Soles), en el marco de lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público y el Decreto de Urgencia N° 04-2019 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2020;

Que, el artículo 45° del Decreto Legislativo N° 1440 Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público sólo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en dicha norma, mediante: a) Modificaciones en el Nivel Institucional y b) Modificaciones en el Nivel Funcional y Programático;

Que, la Novena Disposición Complementaria Final del referido Decreto Legislativo, dispone que el mismo entra en vigencia a partir del 1 de enero de 2019, salvo los artículos 16°, 17°, 21°, 24°, 25°, 26°, 27°, 47°, 50°, 51°, 58°, 59°, 60°, 64° y 77° que se implementan de manera progresiva, conforme lo determine la Dirección General de Presupuesto Público mediante Resolución Directoral; asimismo, la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la norma referida establece que en tanto se implementen los artículos establecidos en la Novena Disposición Complementaria Final, los artículos respectivos de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, mantienen su vigencia;

Que, al respecto, el numeral 1.7 del artículo 1° de la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/50.01 que dispone la entrada en vigencia de diversos artículo del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que el artículo 47° referido a las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático de la mencionada norma, entra en vigencia a partir del 01 de enero 2021. En tal sentido, se encuentra vigente el artículo 40° de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, el artículo 40° del TUO de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto en concordancia con el artículo 30° de la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", establecen que son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, las mismas que deben ser formalizadas mensualmente dentro de los diez (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución de Alcaldía, a nivel de pliego, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría de Gasto y Genérica del Gasto, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad;





Municipalidad  
de  
**San Isidro**

"Año de la universalización de la salud"

## RESOLUCIÓN ALCALDÍA N°

Que, mediante el documento del visto, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo solicita y sustenta la aprobación de las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático efectuadas en el mes de febrero de 2020;

Que, en ese contexto resulta necesario emitir la correspondiente Resolución a fin de formalizar las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático efectuadas durante el mes de febrero de 2020 en el Pliego 150131-301280 Municipalidad Distrital de San Isidro, en las Fuentes de Financiamiento, Rubros y Genéricas de Gasto indicadas en el Anexo de la presente Resolución;

Que, estando a la opinión legal emitida por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 131-2020-0400-GAJ/MSI; y contando con la opinión favorable de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, el TUO de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y el Decreto de Urgencia N° 04-2019 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2020;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- FORMALIZAR** las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático en el mes de **FEBRERO DE 2020**, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución generado en el Módulo del Proceso Presupuestario SIAF-SP, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40° del TUO de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y que a continuación se detalla:

	FUENTE Y RUBRO	ANULACIÓN	HABILITACIÓN
2	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5,074,637.00	5,074,637.00
09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5,074,637.00	5,074,637.00
5	RECURSOS DETERMINADOS	8,165,435.00	8,165,435.00
08	RECURSOS DETERMINADOS	8,165,435.00	8,165,435.00
	<b>TOTAL</b>	<b>13,240,072.00</b>	<b>13,240,072.00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La presente Resolución se sustenta en las "Notas de Modificaciones Presupuestarias" efectuadas durante el mes de Febrero de 2020.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo remita a la Municipalidad Metropolitana de Lima copia fedateada de la presente Resolución y su anexo dentro de los cinco (5) días de aprobada la misma.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

AUGUSTO CACERES VIÑAS  
Alcalde



## ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

### MES DE FEBRERO - 2020 (EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 15 LIMA  
PROVINCIA : 01 LIMA  
PLIEGO : 31 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO [301280]

RESOLUCION : R.A.

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO	NAT. GASTO		MODIFICACIONES	
			CG	TT	CREDITOS	ANULACIONES
<b>PROGRAMA PRESUPUESTAL</b>						
0030 REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA 3000355						
5004156 PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SEREMAZGO	2	09	5	2	3	937,500
3000356	2	09	6	2	6	36,717
5004167 COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCIÓN EN EL MARCO DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA	2	09	5	2	3	7,400
0036 GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS 3000848						
5006158 ALMACENAMIENTO, BARRIDO DE CALLES Y LIMPIEZA DE ESPACIOS PUBLICOS	2	09	5	2	3	2,084,243
5006159 RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES	2	09	6	2	6	3,109
0068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES 3000736	2	09	5	2	3	0
5005568 INSPECCION DE EDIFICACIONES PARA LA SEGURIDAD Y EL CONTROL URBANO	2	09	5	2	3	16,000
<b>ACCIONES CENTRALES</b>						
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	2	09	5	2	3	0
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	2	09	5	2	3	1,912,196
2019373 RECONSTRUCCION DE VIAS URBANAS	2	09	6	2	6	0
2154450 MEJORAMIENTO DEL PARQUE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO EN EL SUBSECTOR 4.4 Y PARQUE MORA EN EL	2	09	5	2	3	184,777
2478643 MEJORAMIENTO URBANO DE LAS CALLES LORD COCHRANE, ALBERTO LYNCH Y JOSE DEL LLANO ZAPATA DEL	2	09	6	2	6	27,880
	2	09	6	2	6	643,066
	2	09	6	2	6	589,274
	2	09	6	2	6	53,792



**ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES**

**MES DE FEBRERO - 2020**  
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 15 LIMA  
PROVINCIA : 01 LIMA  
PLIEGO : 31 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO [301280]

RESOLUCION : R.A.

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO	MAT. GASTO			MODIFICACIONES	
			CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
5000409 ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES	2	09	5	2	1	1,014	
5000455 APOYO AL CIUDADANO Y A LA FAMILIA	2	09	5	2	3	21,470	
5000500 ATENCION BASICA DE SALUD	2	09	5	2	1	930	
5000605 CONTROL, APROVECHAMIENTO Y CALIDAD AMBIENTAL	2	09	5	2	3	3,500	
5000939 MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES	2	09	5	2	3	5,000	
5000948 MANTENIMIENTO VIAL LOCAL	2	09	5	2	1	0	424,637
5001022 PLANEAMIENTO URBANO	2	09	5	2	3	160,249	
5001059 PROGRAMA DEL VASO DE LECHE	2	09	5	2	1	4,282	
5001078 PROMOCION DEL COMERCIO	2	09	5	2	3	131,530	
5001090 PROMOCION E INCENTIVO DE LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES	2	09	5	2	6	248,500	
TOTAL RUBRO : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	2	09	5	2	1	92,000	5,074,637
TOTAL FUENTE : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						5,074,637	5,074,637



**ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES**

**MES DE FEBRERO - 2020**  
 (EN NUEVOS SOLES)

RESOLUCION : R.A.

DEPARTAMENTO : 15 LIMA  
 PROVINCIA : 01 LIMA  
 PLIEGO : 31 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO [301280]

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO	NAT. GASTO		MODIFICACIONES	
			CG	TT	GG	ANULACIONES

PROGRAMA PRESUPUESTAL

0030 REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA  
 3000356

5004167 COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCIÓN EN EL MARCO DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA

5 08 08 5 2 5 776 0

0036 GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS  
 3000848

5006160 VALORIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES

5 08 08 5 2 3 9,208 0  
 5 08 08 6 2 6 3,400 0

ACCIONES CENTRALES

5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

5 08 08 5 2 3 0 1,894,294

5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR

5 08 08 5 2 3 28,500 0  
 5 08 08 6 2 6 3,400 0

5000003 GESTION ADMINISTRATIVA

5 08 08 5 2 3 383,699 0  
 5 08 08 5 2 5 0 15,400  
 5 08 08 6 2 6 419,042 0

5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO

5 08 08 5 2 3 21,770 0

5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS

5 08 08 5 2 1 0 11,269  
 5 08 08 5 2 3 0 66,378

5000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA

5 08 08 5 2 3 68,141 0

ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)

2154450 MEJORAMIENTO DEL PARQUE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO EN EL SUBSECTOR 44 Y PARQUE MORA EN EL

5 08 08 6 2 6 192,613 0

2188065 MEJORAMIENTO URBANO-VIAL DE LA AV. DOS DE MAYO EN LAS URBANIZACIONES COUNTRY CLUB, LOBATON,

5 08 08 6 2 6 0 5,093,222

2304032



**ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES**

**MES DE FEBRERO - 2020**  
(EN NUEVOS SOLES)

RESOLUCION : R.A.

DEPARTAMENTO : 15 LIMA  
PROVINCIA : 01 LIMA  
PLIEGO : 31 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO [301280]

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
			CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
232535 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO - LIMA - LIMA	5	08	6	2	6	0	310,000
2342136 CREACION DEL PARQUE ECOLOGICO EN EL MALECON DE LA COSTA VERDE, SECTOR 02, DISTRITO DE SAN	5	08	6	2	6	326,600	0
2352723	5	08	6	2	6	310,000	0
2459449	5	08	6	2	6	0	509,222
2478953 RENOVACION DE VIAS DE ACCESO, EN EL(LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO DE LA AV. GUARDIA	5	08	6	2	6	5,093,222	0
5000409 ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES	5	08	6	2	6	68,033	0
5000455 APOYO AL CIUDADANO Y A LA FAMILIA	5	08	5	2	1	0	42,931
	5	08	5	2	3	93,686	0
	5	08	5	2	3	0	9,599
5000500 ATENCION BASICA DE SALUD	5	08	5	2	3	59,500	0
5000605 CONTROL, APROVECHAMIENTO Y CALIDAD AMBIENTAL	5	08	5	2	3	67,530	0
5000619 CONTROL SANITARIO	5	08	6	2	6	0	2,600
5000631 DEFENSA MUNICIPAL AL NIÑO Y AL ADOLESCENTE (DEMUNA)	5	08	5	2	3	0	1,920
5000637 DEPORTE FUNDAMENTAL	5	08	5	2	5	409,188	0
5000939 MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES	5	08	5	2	3	0	13,000
5000948 MANTENIMIENTO VIAL LOCAL	5	08	5	2	3	0	0



## ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

### MES DE FEBRERO - 2020 (EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 15 LIMA  
PROVINCIA : 01 LIMA  
PLIEGO : 31 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO [301280]

RESOLUCION : R.A.

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
			CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
5001022 PLANEAMIENTO URBANO	5	08	5	2	3	127,900	0
5001036 PREVENCIÓN, SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LA CIRCULACIÓN TERRESTRE	5	08	5	2	3	5,895	0
5001038 PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES	5	08	5	2	3	111,062	0
5001059 PROGRAMA DEL VASO DE LECHE	5	08	6	2	6	262,844	0
5001078 PROMOCIÓN DEL COMERCIO	5	08	5	2	2	7,976	0
5001080 PROMOCIÓN E INCENTIVO DE LAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES	5	08	5	2	3	0	33,538
	5	08	5	2	5	0	24,496
5001101 PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE	5	08	5	2	3	12,000	0
	5	08	6	2	6	5,000	0
<b>TOTAL RUBRO :</b>		08	IMPUESTOS MUNICIPALES			8,165,435	8,165,435
<b>TOTAL FUENTE :</b>	5	RECURSOS DETERMINADOS			8,165,435	8,165,435	
<b>TOTAL RESOLUCION :</b>						13,240,072	13,240,072

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO



AUGUSTO CACERES VINAS  
Alcalde

VºBº TITULAR  
PLIEGO  
PERSONA DELEGADA

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO



ROCIO CUYA CANDELA  
Gerente de Planeamiento, Presupuesto y  
Desarrollo Corporativo

FIRMA DEL JEFE  
OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION  
DEL PLIEGO



